



LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES

ACTA DE VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (SOBRE N° 2)

En Sarriguren (Navarra), en el domicilio social de la **FUNDACIÓN CENER** (CENER), sito en la avenida Ciudad de la Innovación, nº 7, 31621, siendo las 9:00 horas del día 3 de julio de 2025, se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación con el objeto de proceder a la valoración de la Documentación Técnica.

De acuerdo con el informe técnico elaborado por don Xabier Nuin, que la Mesa de Contratación hace suyo en su totalidad, se acuerda otorgar la siguiente puntuación:

Licitador	Puntuación
TELEFONICA	37
VODAFONE	Excluida

Tras el análisis de la oferta técnica presentada por VODAFONE ESPAÑA S.A.U., la Mesa de Contratación ha acordado su exclusión de la presente licitación al amparo del artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de Abril, de Contratos Públicos y de los apartados 14.2, 16.2 y 17.1 del Pliego Regulador de la Contratación y el apartado Segundo del Anexo nº 1, al considerar que la oferta técnica presentada no cumple con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo nº 1 del Pliego de licitación. La Mesa de Contratación ha considerado que el alcance de la oferta técnica de la empresa licitadora es insuficiente y que no garantiza adecuadamente la correcta ejecución del contrato objeto de la licitación, por cuanto la oferta presentada por VODAFONE no cumple con todas las especificaciones técnicas descritas en el Anexo nº 1, que son consideradas como requisitos mínimos indispensables de los Servicios a prestar. En aras de acreditar lo que antecede, pasamos a relacionar algunos de los requisitos que no se cumplen por parte de la oferta de VODAFONE:

1.- Telefonía fija

1.2 sedes remotas, no se incluyen accesos básicos individuales en las sedes de Aoiz (Navarra) y Sangüesa (Navarra) en tecnología PRI-RDSI o GW NGN

2.- Red de comunicación de datos

2.1 No se incluye acceso secundario de INTERNET

2.2 No se incluye acceso AFR 20/1

2.3 No se incluye caudal simétrico Internet en sede Alaiz. No se incluye AFR.

2.4 No se incluyen accesos AFR

2.6 No se especifica cantidad de líneas adicionales FTTH requeridas

3.- Telefonía Móvil

3.1 No se incluyen perfiles de líneas móviles con sus bonos de datos



CENER

CENTRO NACIONAL DE
ENERGÍAS RENOVABLES

La oferta técnica de VODAFONE no cumple con las Especificaciones Técnicas de la 1 a la 4 descritas en el Anexo nº 1, que tienen la consideración de mínimos indispensables y en consecuencia, procede su exclusión automática al ser su oferta insuficiente para la satisfacción de las necesidades de CENER al amparo de lo dispuesto en el apartado Segundo del Anexo nº 1.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se emite el presente documento en Sarriguren, a 3 de julio de 2025.

Dña. Elena Arbizu Jimeno
Directora Financiera



CENER

CENTRO NACIONAL DE
ENERGÍAS RENOVABLES
FUNDACIÓN CENER

D. Javier Suescun
Jefe de Servicio del
Departamento de Sistemas

Dña. Amaya Martinez
Servicio Jurídico